

sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 565/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 565/2010, interpuesto por don Rafael García Altea contra la Resolución de 10 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, que desestima la reclamación actuada a través de recurso de fecha 9 de julio de 2010, contra la reducción experimentada en la nómina de junio de 2010,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 565/2010, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Loudes Medina Varo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publican los Premios Meridiana 2011.

Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer (BOJA núm. 246, de 20.11.2010), se convocaron los Premios Meridiana 2011, con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la labor desa-

rollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el acuerdo sexto de la cita Resolución de 1 de diciembre de 2010,

RESUELVO

Primero. Se hace público el Fallo del Jurado concediendo, por modalidades, los «Premios Meridiana 2011» a las siguientes personas, colectivos, entidades o instituciones:

1.ª Modalidad: Iniciativas en los medios de comunicación o publicitarios: Doña Gabriela Cañas Pita de la Vega.

2.ª Modalidad: Iniciativas contra la exclusión social o de cooperación al desarrollo: Verdiblanca-Centro Especial de Empleo.

3.ª Modalidad: Iniciativas empresariales o tecnológicas: Primera premiada: Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social (ASIS-TEN).

Segunda premiada: Intec Solar Energías Alternativas, S.L.

4.ª Modalidad: Iniciativas de producción artística, cultural o deportiva: Festival de Mujeres del Cine.

5.ª Modalidad: Iniciativas contra la violencia de género: Doña Mari Flor de Torres Porras.

6.ª Modalidad: Iniciativas que promuevan el desarrollo de valores para la igualdad entre las personas o empresas jóvenes:

- Doña Lina Gálvez Muñoz.
- Doña M.ª Dolores Gavilán Sánchez.
- Doña Antonia Martos Jiménez

Segundo. El Jurado estima conceder los siguientes reconocimientos especiales:

- Reconocimiento al Flamenco como Patrimonio de la Humanidad: Peña Cultural Flamenca Femenina.

- Reconocimiento a su Trayectoria Personal y Profesional: Rafaela Pastor Martínez.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, por la que se adjudica una beca destinada a persona con discapacidad psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz,

RESUELVO

Adjudicar una beca destinada a persona discapacitada psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, convocada por Resolución de 11 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 228, de 22 de noviembre de 2010), a doña Macarena Domínguez López, debiendo tomar posesión en un plazo de quince días desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con la base decimotercera de la citada convocatoria.

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.